



2020/2077(INI)

12.10.2020

PROYECTO DE INFORME

sobre el nuevo Plan de acción para la economía circular
(2020/2077(INI))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Jan Huitema

Ponente de opinión (*):

Patrizia Toia, Comisión de Industria, Investigación y Energía

Anna Cavazzini, Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

(*) Comisiones asociadas – artículo 57 del Reglamento interno

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el nuevo Plan de acción para la economía circular [2020/2077(INI)]

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de marzo de 2020, titulada «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva» (COM(2020)0098),
- Vistos el primer Plan de acción para la economía circular puesto en marcha en 2015 (Comunicación de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, titulada «Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular» (COM(2015)0614)) y las acciones emprendidas en el marco de dicho plan,
- Vista su Resolución, de 10 de julio de 2020, sobre la estrategia en el ámbito de las sustancias químicas con vistas a la sostenibilidad¹,
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo²,
- Vista su Resolución, de 13 de septiembre de 2018, sobre una estrategia europea para el plástico en una economía circular³,
- Vista su Resolución, de 13 de septiembre de 2018, sobre la aplicación del paquete sobre la economía circular: opciones para abordar la interfaz entre las legislaciones sobre sustancias químicas, sobre productos y sobre residuos⁴,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 31 de mayo de 2018, sobre la aplicación de la estrategia de la Directiva sobre diseño ecológico⁵,
- Vista la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente⁶,
- Vista la revisión de la legislación de la Unión sobre residuos, aprobada en 2018: Directiva (UE) 2018/851, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos⁷, Directiva (UE) 2018/852/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases⁸, Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0201.

² Textos Aprobados, P9_TA(2020)0005.

³ DO C 433 de 23.12.2019, p. 136.

⁴ DO C 433 de 23.12.2019, p. 146.

⁵ DO C 76 de 9.3.2020, p. 192.

⁶ DO L 155 de 12.6.2019, p. 1.

⁷ DO L 150 de 14.6.2018, p. 109.

⁸ DO L 150 de 14.6.2018, p. 141.

1999/31/CE relativa al vertido de residuos⁹, y Directiva (UE) 2018/849, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos¹⁰,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 26 de enero de 2017, titulada «El papel de la transformación de los residuos en energía» (COM(2017)0034),
 - Visto el Panorama de los recursos globales 2019 del Panel Internacional de Recursos¹¹,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Vistas las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, de la Comisión de Comercio Internacional, de la Comisión de Transporte y Turismo y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A9-0000/2020),
- A. Considerando que, si no reducimos el uso que hacemos de los recursos, el mundo consumirá recursos como si hubiera tres planetas, y que una reducción del uso general que hacemos de los recursos naturales y los residuos es el objetivo global de la economía circular;
- B. Considerando que hasta el 80 % de los impactos medioambientales de los productos se determinan en la fase de diseño;
- C. Considerando que, según un estudio reciente de Cambridge Econometrics, la economía circular alberga el potencial de aumentar el PIB de la UE en un 0,5 % adicional y crear unos 700 000 nuevos puestos de trabajo para 2030;
1. Acoge con satisfacción el nuevo Plan de acción para la economía circular de la Comisión; destaca que la economía circular es esencial para reducir la huella medioambiental mundial del consumo y la producción europeos y para alcanzar los objetivos climáticos del Acuerdo de París;
 2. Subraya que la economía circular puede ofrecer soluciones a los nuevos retos que ha causado y puesto de relieve la crisis de la COVID-19, al reducir la vulnerabilidad de las cadenas de valor en la Unión y en todo el mundo;
 3. Cree que una economía circular es la vía para que la Unión y las empresas europeas sigan siendo competitivas en un mercado global; insta, por tanto, a la Comisión y a los Estados miembros a que orienten las inversiones con el fin de ampliar las iniciativas de economía circular; considera que el plan de recuperación económica de la Unión (Next Generation EU) debe utilizarse para poner en marcha iniciativas e infraestructuras de

⁹ DO L 150 de 14.6.2018, p. 100.

¹⁰ DO L 150 de 14.6.2018, p. 93.

¹¹ <https://www.resourcepanel.org/reports/global-resources-outlook>.

economía circular;

4. Pide a la Comisión que proponga un objetivo de la Unión para la reducción del uso de materias primas;
5. Destaca las oportunidades de combinar estrategias de economía circular y digitalización; pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen políticas de apoyo a nuevos modelos de negocio sostenibles basados en enfoques de «productos como servicios»;
6. Subraya la necesidad de crear incentivos económicos para la innovación en soluciones circulares y pide apoyo a este fin en la nueva estrategia industrial para Europa y la Estrategia para las pymes; hace hincapié en el papel específico que desempeñan las pymes (pequeñas y medianas empresas) y las empresas emergentes en la transición a una economía circular;

Un marco para una política de productos sostenibles

7. Subraya que los productos sostenibles deben convertirse en la norma en el mercado de la Unión y que una reducción del uso de recursos, la retención de valor en la economía, la prevención de residuos, el «diseño a partir de residuos» y los beneficios para los consumidores deben guiar el nuevo marco para una política de productos sostenibles;
8. Apoya firmemente la ampliación del ámbito de aplicación de la Directiva sobre diseño ecológico para incluir productos no relacionados con la energía y establecer normas de durabilidad, reutilizabilidad, reparabilidad, actualizabilidad, reciclabilidad y eficiencia en cuanto al uso de energía y de recursos, y pide a la Comisión que presente una propuesta al respecto en 2021;
9. Anima a la Comisión a proponer objetivos en materia de eficiencia en cuanto al uso de los recursos y huella ambiental para cada categoría de productos y a introducir objetivos específicos para el contenido reciclado, garantizando al mismo tiempo el rendimiento y la seguridad de los productos en cuestión;
10. Apoya el plan de introducir pasaportes digitales de productos para ayudar a las empresas y a los consumidores a llevar un seguimiento de los impactos medioambientales de un producto a lo largo de toda la cadena de valor;
11. Subraya el objetivo de lograr ciclos de materiales no tóxicos y reitera las posiciones adoptadas en su Resolución sobre la estrategia en el ámbito de las sustancias químicas con vistas a la sostenibilidad;
12. Hace hincapié en el derecho de los consumidores a recibir información más exacta y veraz sobre los efectos medioambientales de los productos y los servicios, y pide a la Comisión que presente propuestas para fundamentar las declaraciones ecológicas mediante métodos de cálculo sólidos y armonizados;
13. Apoya las iniciativas previstas para mejorar la durabilidad y la reparabilidad de los productos de acuerdo con la jerarquía de residuos, reforzando al mismo tiempo los derechos de los consumidores; acoge, por tanto, con satisfacción la iniciativa prevista

relativa al «derecho a la reparación»;

14. Subraya la necesidad de impulsar el mercado interior de productos sostenibles y opina que el sector público debe liderar esta iniciativa; apoya el establecimiento de criterios y objetivos mínimos obligatorios para la contratación pública ecológica;
15. Subraya la necesidad de promover un reciclado de alta calidad y de mantener circuitos cerrados de materiales limpios y sostenibles;
16. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que apoyen el desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras, en particular la mejora del reciclado, y de tecnologías digitales como la tecnología de cadena de bloques que puedan apoyar el desarrollo de la economía circular mediante el seguimiento, la localización y la cartografía de recursos;
17. Subraya la necesidad de tener en cuenta el ciclo de vida de un producto y el impacto de los productos semielaborados, las piezas de recambio y los subproductos en el conjunto de la cadena de valor a la hora de establecer las normas del producto; considera que estas normas deben establecerse mediante un proceso abierto, transparente y con base científica, con la participación de las partes interesadas pertinentes;
18. Subraya la necesidad de coherencia política y pide a la Comisión que revise de manera crítica las políticas existentes para garantizar la igualdad de condiciones para los procesos de producción circulares y los modelos de negocio;

Cadenas de valor clave de los productos: electrónica y TIC

19. Apoya la Iniciativa sobre la Electrónica Circular, que abordará las deficiencias en materia de durabilidad, diseño circular, prevención de residuos y recogida y reciclado de residuos; solicita la armonización de las infraestructuras de reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Unión;

Cadenas de valor clave de los productos: baterías y vehículos

20. Subraya la importancia que reviste un enfoque estratégico del marco legislativo para las baterías y los vehículos en el contexto de la transición hacia una movilidad limpia y las políticas sobre materias primas críticas;
21. Solicita un nuevo marco regulador para las baterías que incluya el diseño ecológico, la mejora de la recogida, la reutilización y el reciclado, la recuperación de materiales valiosos, la información al consumidor, los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida y el abastecimiento sostenible;

Cadenas de valor clave de los productos: envases y embalajes

22. Reitera el objetivo de que todos los envases sean reutilizables o reciclables de forma económicamente viable para 2030, y pide a la Comisión que presente sin demora una propuesta legislativa que incluya medidas para reducir el exceso de envases y promover la reutilización;
23. Subraya el papel esencial de los envases y embalajes para la seguridad de los productos,

en particular la seguridad alimentaria y la higiene; pide, no obstante, al sector que se comprometa a reducir la cantidad de envases que produce y a desarrollar soluciones de envases más eficientes y circulares, y alienta iniciativas como la Alianza Circular sobre los Plásticos;

Cadenas de valor clave de los productos: plásticos

24. Insta a la Comisión a que luche contra los microplásticos de forma global, en particular mediante la eliminación gradual global de los microplásticos añadidos deliberadamente y mediante nuevas medidas, también reglamentarias, contra la liberación no deliberada de plásticos, por ejemplo, a partir de productos textiles, neumáticos y granulados de plástico; subraya la necesidad de colmar las lagunas existentes en los conocimientos científicos sobre los microplásticos;

Cadenas de valor clave de los productos: productos textiles

25. Subraya la importancia de una nueva estrategia integral de la UE para los productos textiles a fin de promover la sostenibilidad en el sector textil de la Unión y abordar toda la gama de impactos medioambientales a lo largo de la cadena de valor;
26. Acoge favorablemente la aplicación del nuevo marco estratégico para los productos textiles; solicita, entre otras actuaciones, medidas contra la pérdida de microfibras;

Cadenas de valor clave de los productos: construcción y edificios

27. Pide a la Comisión que integre plenamente los principios de la economía circular en la próxima oleada de renovación;

Cadenas de valor clave de los productos: alimentos, agua y nutrientes

28. Insta a la Comisión a que presente propuestas para aplicar el objetivo de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos para 2030;
29. Destaca el importante papel que desempeñan los productos biológicos, incluida una mejor recuperación de los residuos biológicos, en la transición a una economía circular neutra en carbono;
30. Pide a la Comisión que adopte medidas para cerrar el ciclo de nutrientes agrícolas y permita un mayor uso de estiércol animal reciclado y otros nutrientes orgánicos en lugar de fertilizantes químicos, teniendo en cuenta al mismo tiempo la protección del medio ambiente y los ecosistemas;

Menos residuos, más valor

31. Subraya la importancia de dar prioridad a la prevención de residuos, en consonancia con la jerarquía de residuos de la Unión, e insta a la Comisión a proponer objetivos vinculantes concretos de reducción de residuos y objetivos para limitar la generación de desechos residuales;
32. Considera que los precios no competitivos y la falta de materias primas secundarias son algunas de las principales barreras para una economía circular; pide a la Comisión que

evalúe posibles medidas para que las materias primas secundarias sean más competitivas, como incentivos económicos, incluidos incentivos para el ahorro de CO₂, medidas fiscales, contratación pública y una aplicación reforzada de la responsabilidad ampliada del productor;

33. Apoya firmemente la ambición de crear un mercado de materias primas secundarias de la UE eficiente, y subraya que para ello se necesitarán normas comunes; pide a la Comisión que proponga criterios relativos al fin de la condición de residuo para los flujos de residuos clave;
34. Recuerda los objetivos de la Unión en materia de residuos y subraya que la prioridad principal de los Estados miembros debe ser abandonar los vertidos de residuos, en consonancia con la jerarquía de residuos;

La circularidad al servicio de los ciudadanos, las regiones y las ciudades

35. Reconoce el importante papel que desempeñan los gobiernos regionales y las comunidades locales en la gestión de residuos; pide a la Comisión que apoye la creación de centros de circularidad en todas las regiones europeas y las comunidades locales;

Liderazgo mundial

36. Apoya la ambición de la Comisión de revisar el Reglamento relativo a los traslados de residuos para dejar de exportar los problemas de residuos de la Unión a terceros países; pide a la Comisión que se insista también en la utilización de incentivos financieros para limitar las exportaciones de residuos;
37. Pide a los productores europeos que asuman la responsabilidad a la hora de vender productos en terceros países, y propone que las partes interesadas industriales participen en programas de compensación de residuos mediante el establecimiento de sistemas de recogida selectiva;

o

o o

38. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para 2050, consumiremos como si hubiera tres planetas Tierra. Habida cuenta de que nuestros recursos naturales son finitos y de que el clima está cambiando, es necesario alejarse de nuestra actual sociedad de recogida de residuos y aspirar a una economía circular. Ahora, Europa se encuentra en plena recuperación de una crisis sanitaria y económica sin precedentes que pone de manifiesto la fragilidad de nuestros recursos y cadenas de valor. Debemos aprovechar el impulso y abordar los obstáculos que entorpecen el éxito de las soluciones circulares.

El nuevo Plan de acción para una economía circular (CEAP 2.0) está integrado en los objetivos climáticos acordados en el Pacto Verde y en el Acuerdo de París. Mientras que el primer Plan de acción para una economía circular de 2015 se centró en la reciclabilidad de los productos, en este segundo se incide en las acciones preventivas que deben desarrollarse, en concreto en la prevención y gestión de residuos. La referencia fijada por el gobierno neerlandés para reducir el uso de recursos en un 50 % en el horizonte 2030 podría servir de inspiración a la Unión¹².

Una economía circular no solo reducirá de manera drástica las emisiones de CO₂ de la Unión, sino que también estimulará el crecimiento económico y creará oportunidades de empleo que Europa necesita para recuperarse. Las cifras estimadas revelan que el CEAP 2.0 podría crear 700 000 puestos de trabajo en toda la Unión en el horizonte 2030, y que el crecimiento del PIB de la Unión aumentaría un 0,5 %¹³. La economía circular podría sustentar una mayor digitalización de nuestra sociedad y reforzar una economía de arrendamiento plena, con el modelo del producto como servicio (PaaS) como uno de los modelos de negocio esenciales en el plan de acción.

Actualmente, la producción de materiales que utilizamos a diario es responsable del 45 % de las emisiones de CO₂. Para transformar profundamente nuestra economía en una economía circular, necesitamos un enfoque holístico basado en evaluaciones apropiadas para crear políticas basadas en la ciencia. Para que el CEAP 2.0 tenga éxito, deben garantizarse los principios de circularidad y sostenibilidad en todas las etapas de la cadena de valor. Al mismo tiempo, la innovación es clave, ya que el modelo circular se basa en nuevas tecnologías, a menudo digitales.

Un marco para una política de productos sostenibles

El CEAP 2.0 debe esforzarse por invertir la curva de una carrera de mínimos (infrarreciclado) a una carrera de máximos (suprarreciclado). Debemos buscar nuevas tecnologías en las que invertir para garantizar que la calidad de un producto reciclado es la misma que la de un producto fabricado con material virgen.

El informe apoya plenamente el objetivo de la Comisión de centrarse en la huella ambiental

¹² Nederland Circulair in 2050, <https://www.rijksoverheid.nl/onderwerpen/circulaire-economie/nederland-circulair-in-2050>, p.7.

¹³ Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, Economía Circular, <https://www.europarl.europa.eu/thinktank/infographics/circulareconomy/public/index.html>.

de los productos, ya que el 80 % del impacto ambiental de los productos se determina en la fase de diseño. Por lo tanto, este informe no solo se centra en los objetivos de eficiencia de recursos por categoría de producto, sino también en introducir objetivos específicos de producto sobre el contenido reciclado, garantizando al mismo tiempo su rendimiento y seguridad, sobre la base de métodos de cálculo fiables.

En una sociedad digitalizada, consumidores y productores exigen información actualizada y exacta sobre la sostenibilidad de sus productos y sus fuentes. El informe respalda las iniciativas de la Comisión de proporcionar pasaportes digitales para productos. La evaluación del impacto ambiental también debe tener en cuenta las piezas de recambio, los productos semielaborados, la reciclabilidad y el impacto del ciclo de vida de un producto.

Empoderamiento de los consumidores y los compradores públicos

Actualmente, solo el 14 % del PIB de la Unión representa el poder adquisitivo de los poderes públicos. La Comisión debe establecer la norma mediante criterios y objetivos obligatorios para la contratación pública ecológica. En este sentido, la Comisión y los Estados miembros pueden desempeñar el papel de «cliente de lanzamiento». Otro elemento esencial es el fortalecimiento de los derechos de los consumidores con la iniciativa del «derecho a la reparación».

Circularidad de los procesos de producción

Un proceso de producción circular debe ocupar un lugar central en la estrategia industrial de la UE y constituir un factor facilitador esencial en la transición hacia una base industrial competitiva y climáticamente neutra. Los materiales obtenidos de forma sostenible tienen un enorme potencial y respaldan el desarrollo ulterior del Plan de acción sobre bioeconomía.

Lograr la circularidad de los procesos de producción dependerá en gran medida del desarrollo de nuevas tecnologías. La Comisión y los Estados miembros deben invertir en avances innovadores, centrándose específicamente en reforzar el reciclaje y las tecnologías digitales para apoyar la economía circular y permitir el seguimiento de los recursos.

El producto final no debe ser el único punto focal de inversión, sino que las inversiones también deben orientarse en la dirección de productos semielaborados, ya que también son factores facilitadores importantes.

Cadenas de valor clave de los productos

Este informe respalda la propuesta de la Comisión relativa a la selección de siete sectores como cadenas de valor clave en el CEAP 2.0, a saber, electrónica y TIC; baterías y vehículos; envases y embalajes; plásticos; productos textiles; construcción y edificios; alimentos, agua y nutrientes. Estos sectores entrañan un gran potencial y tendrán un enorme efecto en el establecimiento de una economía circular integral.

Observamos un fuerte impulso de las pymes y los agentes industriales para transformarse en economía circular, aunque muchos de ellos se enfrentan a obstáculos administrativos o legislativos. Por otra parte, la actual pandemia ha afectado profundamente a los sectores seleccionados. El CEAP 2.0 será una vía hacia una recuperación resiliente y un nuevo período de prosperidad económica.

Electrónica y TIC

El CEAP 2.0 propone poner en marcha una Iniciativa sobre la Electrónica Circular que promoverá una mayor vida útil del producto a través de la reutilizabilidad, la reparabilidad y la actualizabilidad. Una correcta implantación de la infraestructura de reciclado desempeñará un papel esencial en el desarrollo de un sector de las TIC circular.

Baterías y vehículos

En este informe se esperan con interés las propuestas de la Comisión sobre la Directiva relativa a las baterías y la Directiva relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos, especialmente relacionadas con aspectos que atañen al diseño ecológico, la mejora de la recogida, la reutilización y el reciclaje, la recuperación de materiales valiosos, la información al consumidor, los impactos medioambientales a lo largo del ciclo de vida y el abastecimiento sostenible. Es necesario aplicar una movilidad limpia y políticas en el ámbito de las materias primas críticas.

Productos textiles

Una nueva estrategia global de la UE para los productos textiles será clave para abordar el impacto medioambiental y social del sector. La Comisión debe proponer medidas concretas en el marco estratégico para productos textiles sostenibles con el fin de abordar la presencia de microplásticos en los productos textiles, ya que las cifras oscilan entre el 1 % y el 35 % en términos residuos marinos, así como sistemas de medición y prevención armonizados para controlar la liberación deliberada o no deliberada y la pérdida de microfibras.

Plásticos

Junto con los productos textiles, los neumáticos, los granulados y los plásticos son los que más contribuyen a la presencia de microplásticos primarios en el medio ambiente, mientras que una proporción aún mayor de esta contaminación procede de la degradación de los macroplásticos liberados en el medio marino.

Envases y embalajes

El envasado es un requisito esencial para la seguridad y la higiene de los productos, especialmente para el sector de alimentos y bebidas. Sin embargo, teniendo en cuenta la jerarquía de residuos, el enfoque político debe cambiar hacia la reutilización de los envases. Simultáneamente, el envasado debe ser mínimo, garantizando al mismo tiempo la calidad y seguridad del producto. Este informe también pide al sector que apueste por una reducción del 50 % de todos los envases, teniendo en cuenta la perspectiva de sustituir los plásticos por materiales sostenibles y renovables o reciclables para 2030.

Construcción y edificios

El sector de la construcción se enfrenta a dos retos, que se producen de manera simultánea: la rápida urbanización y el crecimiento de la población darán lugar a un aumento del número de los edificios, al tiempo que los edificios actuales necesitan urgentemente reformas y mejoras

en su eficiencia energética y uso¹⁴. La Comisión debe dar prioridad a sus propuestas legislativas en la oleada de renovación, y confía en que revise los flujos de residuos más grandes, teniendo en cuenta la asequibilidad y viabilidad de la propuesta.

Alimentos, agua y nutrientes

Este informe respalda las iniciativas legislativas para promover la reutilización de las aguas residuales en los procesos agrícolas. La reutilización de las aguas residuales urbanas tratadas puede resolver la escasez de agua garantizando que el agua recuperada se utilice con fines de riego agrícola. Por otra parte, la Comisión debe estudiar también el cierre del ciclo de nutrientes agrícolas y alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el desperdicio de alimentos para 2030.

Menos residuos, más valor

En 2035 esperan a Europa estrictos plazos para el objetivo de reciclaje del 65 % de residuos municipales y un máximo del 10 % de vertederos. La Unión debe establecer objetivos de prevención en materia de residuos y abandonar el vertido de residuos cuando existan tecnologías alternativas sostenibles para la gestión de residuos.

La circularidad al servicio de los ciudadanos, las regiones y las ciudades

La economía circular no prosperará con un enfoque descendente y necesita a las comunidades locales, las autoridades regionales como precursoras en la aplicación del CEAP 2.0. No obstante, la Comisión debe promover el intercambio de buenas prácticas en materia de recogida de residuos y nuevas infraestructuras de clasificación.

Liderazgo mundial

En el momento de redactar este informe, existen otras propuestas legislativas que desempeñarán un papel esencial en la aplicación del CEAP 2.0. En primer lugar, es necesario aplicar las enmiendas recientes del Convenio de Basilea para el comercio de residuos plásticos. En segundo lugar, el informe respalda la ambición de la Comisión de revisar el Reglamento relativo a los traslados de residuos, en el que se examina una limitación de los traslados de residuos. La Comisión debe pensar en introducir incentivos financieros para detener las exportaciones. Este informe propone también una nueva idea con vistas a que el sector apueste por programas de compensación de residuos para garantizar el flujo de materiales secundarios.

¹⁴ «The Built Environment» (El entorno construido), Fundación Ellen MacArthur, <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/assets/downloads/The-Built-Environment.pdf>, 2020, pp. 2-3.